

RESOLUCION No. 205 DEL 24 DE MARZO DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES EN LAS ACTUACIONES POLICIVO ADMINISTRATIVAS Y DE POLICÍA, ADELANTADAS EN LA ALCALDÍA LOCAL"

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

En ejercicio de sus facultades legales en especial las atribuidas en el Decreto ley 1421 de 1993, Art. 86, Estatuto Orgánico de Bogotá y demás normas del orden nacional y Distrital, se pronuncia frente a los siguientes:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2º. de la Constitución Política Nacional, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades.

Que la Alcaldesa Mayor de Bogotá mediante Decreto Distrital 087 de 2020 declara la calamidad pública en la ciudad.

Que, en consecuencia, el Alcalde Local de Kennedy mediante Resolución No.204 del 18 de marzo de 2020, ordenó suspender los términos procesales de las actuaciones policivo administrativas y de policía que se adelantan desde el Área de Gestión Policiva Jurídica, oficina de obras, oficina jurídica e inspecciones de policía hasta el 1º. De abril de 2020, pudiéndose extender hasta que permanezca vigente la declaratoria de calamidad pública ocasionada por la situación epidemiológica del COVID-19 (Coronavirus 19).

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio colombiano, el cual regirá a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que por lo anterior, se hace necesario ampliar la suspensión de términos dispuesta en la resolución No. 204 del 18 de marzo de 2020, hasta el día 13 de abril de 2020.

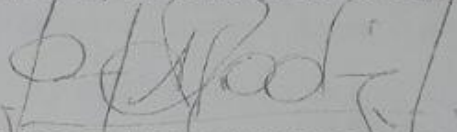
En mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Kennedy,

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN **205 DEL 24 DE MARZO DE 2020**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES EN LAS ACTUACIONES POLICIVO ADMINISTRATIVAS Y DE POLICÍA, ADELANTADAS EN LA ALCALDÍA LOCAL"

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AMPLIAR la SUSPENSIÓN de términos en los procesos y actuaciones policivo administrativas adelantadas por infracción al régimen de obras y urbanismo, requisitos de establecimientos de comercio y restitución de bien de uso público, en las oficinas de Obras y Jurídica, en los procesos y actuaciones policivo administrativas y de policía adelantadas dentro de sus competencias por los Inspectores de Policía del Área de Gestión Policiva Jurídica de la Alcaldía Local, desde el 18 de marzo de 2020 y hasta el 13 de abril de 2020, en todo caso, podrá extenderse hasta que permanezca vigente la emergencia sanitaria por la situación epidemiológica del COVID-19 (Coronavirus 19).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
Alcalde Local de Kennedy

Proyectó: Alicia Stella Daza - Abogada Área de Gestión Policiva Jurídica
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimoli - Coordinadora Área de Gestión Policiva Jurídica